

MINISTERIO DEL INTERIOR

18407 *ORDEN INT/2313/2002, de 4 de septiembre, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo convocado por Orden INT/1533/2002, de 31 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio del Interior, en la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas, de fecha 31 de mayo de 2002, para cubrir plazas de personal con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en este Ministerio anunciada por Orden de 31 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo. La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 26 de octubre de 2002, a las diez horas, en el edificio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá, números 38-40, de Madrid, para la realización del ejercicio de la fase de oposición.

Tercero.—Los opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

18408 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas, por el sistema específico de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, Especialidades de Juristas y Psicólogos y se indica el lugar, día y hora para la celebración del segundo ejercicio.*

Por Orden de 22 de julio de 2002, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas, por el sistema específico de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, Especialidades de Juristas y Psicólogos («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos en las citadas pruebas, con expresión de las causas de exclusión que se adjuntan en el anexo I.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.—Las listas certificadas provisionales completas de admitidos y excluidos, serán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—Como quiera que todos los aspirantes presentados para las dos especialidades convocadas pertenecen a Cuerpos Penitenciarios de la Administración Central y conforme a lo previsto en el anexo I de las bases de convocatoria están exentos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, se anuncia la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición para el día 19 de octubre de 2002, a las diez horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), calle Atocha, 106, Madrid. Los aspirantes acudirán a la prueba provistos de documento nacional de identidad y bolígrafo.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias promoción interna. O.E.P. 2002

Cuadro de exclusiones

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen correspondientes.
3. Falta de declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, necesaria para estar exento de pago.
4. Falta de certificación de no negación de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, necesarias para estar exento de pago.
5. Falta del tiempo suficiente en el certificado de demanda de empleo, necesario para estar exento de pago.
6. No cumplir el requisito de la base 2.1.1 de la convocatoria, al no ser español.
7. Falta de firma en la solicitud.
8. Modelo no oficial de instancia.
9. Instancia de solicitud sin completar datos.
10. Falta de certificado de la demanda de empleo necesario para estar exento del pago de tasas.
11. Pago insuficiente de las tasas de derecho de examen.
12. Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.
13. Edad insuficiente.
14. No cumplir alguno de los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria.